

DECRETO N°: E-589/2017 /

COLINA, 17 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 548 de fecha 10.03.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la Agrupación Persa Reina Norte, representada por la señora Noelia Gutiérrez Vera, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día viernes 17 de marzo de 2017, en la Cancha central del Parque Santa María de Esmeralda, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para el proyecto de empalme de luz para la agrupación.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **AGRUPACION PERSA REINA NORTE**, representada por la señora **NOELIA GUTIERREZ VERA**, el día viernes 17 de marzo, a contar de las 20:00 hasta las 02:00 horas, en la Cancha central del Parque Santa María de Esmeralda, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo